

ACTA N°2/2018 DE LA MESA SECTORIAL CELEBRADA

EL DÍA 17 DE ENERO DE 2018

Por la Administración:

- ✓ D. Pablo Calvo Sanz, Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- ✓ D^a. Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- ✓ D^a. Mariana López de los Mozos García-Vao, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.
- ✓ D^a. M^a Consuelo Andrés Vega, Técnico de Apoyo de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

✓
Por las Organizaciones Sindicales:

CC.OO.:

- ✓ D^a. Rosa María Cuadrado Abad.
- ✓ D. Jesús Jordán Cuevas
- ✓ D. Mariano Martín Maestro- Antolín.

✓
SATSE:

- ✓ D. Jesús García García.

C.S.I.T. – Unión Profesional:

- ✓ D^a. Rosa María Vicente Ramírez.
- ✓ D. José María Molero García.
- ✓ D^a. María Campo Campo.

AMYTS:

- ✓ D. Julián Ezquerro Gadea.
- ✓ D. Gabriel del Pozo Sosa.
- ✓ D^a. Mónica Alloza Planet.

U.G.T.:

- ✓ D. Julián Ordoñez Roperó.
- ✓ D. Antonio Ansó Bermejo.

En Madrid, siendo las 11'00 horas del día 17 de enero de 2018, se reúnen los representantes de la Administración y de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial relacionados al margen, a fin de tratar el siguiente punto del orden del día:

**Punto único del orden del día:
Carrera profesional.**

ADMINISTRACIÓN: El Director General, antes de entrar a analizar el punto del orden del día, plantea una cuestión preliminar relativa al proyecto de orden de integración voluntaria como personal estatutario en la categoría de celador, para el personal de las categorías laborales fijos y cuerpos de funcionarios de carrera equivalentes que vienen desempeñando sus funciones en las Instituciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Informa que se ha considerado necesario incluir en dicha orden un nuevo apartado para posibilitar que el personal laboral fijo que hace fundamentalmente funciones de peón y que fue clasificado en el actual convenio colectivo de personal laboral de la Comunidad de Madrid en la categoría de auxiliar de obras y servicios, pueda optar voluntariamente a integrarse en la categoría estatutaria de Celador o de Peón.



A estos efectos da lectura a la redacción de dicho apartado y las organizaciones sindicales dan su conformidad a dicha inclusión en los términos redactados. No obstante opinan que debe llevarse a la próxima reunión de la Mesa Sectorial como punto del orden del día para darle oficialidad.

A continuación, se pasa a analizar el punto del orden del día que se inicia por el Director General, haciendo entrega a las organizaciones sindicales de un estudio preliminar en el que se contemplan tres escenarios de pago para el reparto de los 25.000.000 posicionados en la ley de PGCM 2018, para la recuperación de la carrera profesional de licenciados y diplomados y del personal sanitario de formación profesional y de gestión y servicios. Este estudio recoge las cuantías y el número de profesionales afectados y se adjunta como Anexo a la presente acta.

Informa que el escenario 1 contempla el abono del nivel I en su totalidad durante el año 2018 para aquellos profesionales a quienes el comité de Evaluación le ha propuesto el Nivel I o el II y a aquellos que eran interinos en 2007 y han obtenido la condición de fijos y el comité de Evaluación les ha propuesto el nivel III o el IV. Incluiría también el primer nivel de carrera profesional del personal sanitario de formación profesional y de gestión y servicios.

El escenario 2 contempla el abono de un porcentaje fijado en el 16,8% de recuperación para los nuevos niveles reconocidos.

El escenario 3 contempla el abono del 50% del primer nivel y el 10,50% en el resto de los nuevos niveles reconocidos.

A continuación abre un turno de palabra a las organizaciones sindicales para que formulen sus propuestas

CC.OO.: Considera que estudiará los escenarios y en principio cualquiera podría valer, pero entiende que es el momento de recuperar derechos y pide un calendario de pago para garantizar su continuidad y la recuperación total de la carrera y además solicita revertir las cuantías asignadas de carrera profesional del personal jubilado, para que no se pierdan.

SATSE: Plantea que estudiará la propuesta. No le cuadran los números y pide que el crédito ahorrado en carrera profesional como consecuencia de las jubilaciones de enfermería revierta únicamente en el personal de enfermería.

CSIT-Unión Profesional: manifiesta que estudiará la propuesta presentada por la Administración. Considera que estos escenarios dan cabida a las expectativas de los trabajadores por lo que no ve necesario añadir más. Piden acordar un cronograma de



pagos a 2019 para continuar garantizando su abono, con el fin de normalizar el pago en 2020 y recuperar la carrera a todos los niveles.

AMYTS: plantea que el personal sanitario de formación profesional y de gestión y servicios hasta ahora sólo percibe a cuenta los niveles I y II y pregunta cómo se ha hecho el cálculo de los otros niveles y le parece que las excepciones no son las mismas para todos. Señala que el Anexo III está sin aprobar y sin embargo, se les va a permitir a los incluidos en el mismo la percepción de la carrera el mismo año del reconocimiento y pide que las excepciones sean para todos. Manifiesta que esta Mesa tiene competencias para negociar y como Mesa puede elevar un acuerdo con un cronograma de pagos.

U.G.T.: Manifiesta que les parece esencial llegar a un acuerdo de pago para que se eleve al Consejo de Gobierno junto con el Anexo III. Analizará todos los escenarios, el tres no le disgusta pero tendrán que valorarlo y considera necesario que el acuerdo llegue cuanto antes y se eleve al Consejo de Gobierno junto con el Anexo III y un cronograma de pagos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que la carrera precisa un calendario con un escenario a 4 años. Informa que el crédito de 25 millones es un montante a repartir entre todos los profesionales de los tres anexos. Respecto del Anexo III recalca que la Ley de presupuestos permite con carácter excepcional un acuerdo de Mesa Sectorial para su abono, que espera se adopte de manera unánime.

UGT.: Pide que se dicten instrucciones a los centros para recordar el orden de cese como consecuencia de las nuevas incorporaciones de personal fijo tras la superación de los procesos selectivos.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que se les hará llegar a los centros instrucciones en este sentido. Informa que las tomas de posesión del personal al que se les está ahora adjudicando plaza se prevé se realice a primeros de marzo y se va a valorar si los traslados y tomas de posesión pueden hacerse coincidir en el tiempo.

Con el fin de no demorar y para lograr un acuerdo en el reparto y abono de la carrera, señala que se les hará llegar a las organizaciones sindicales la hoja excel utilizada para el cálculo de los escenarios propuestos, a fin de que valoren los mismos y si así lo estiman, planteen otros escenarios.

Se acuerda fijar la siguiente reunión de mesa sectorial para el próximo miércoles 24 de enero a las 11 horas.



Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 13,30 horas del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL
DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer consta que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día 28 de febrero de 2018, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA

